

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº 003-2018-MDR, PARA CUBRIR LA PLAZA DE UN (01)
EJECUTOR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DEL RÍMAC**

1. OBJETIVO

La Municipalidad Distrital del Rímac, convoca a Concurso Público de Méritos a fin de contratar a un (01) Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital del Rímac, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°018-2008-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva N°26979.

CÓDIGO	CARGO	AREA	MONTO	Nº DE PLAZAS
003-18 A	EJECUTOR COACTIVO	GERENCIA DE RENTAS	S/. 5000.00	01

2. BASE LEGAL

- 2.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS.
- 2.2. Ley N° 27204, Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza.
- 2.3. Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- 2.4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.5. Constitución Política del Estado.

3. ENTIDAD

Municipalidad Distrital del Rímac.

4. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos son de fiel cumplimiento por parte de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital del Rímac, sin distinción de cargo o régimen de contratación, que tendrá bajo su responsabilidad la convocatoria y la ejecución del Concurso Público.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El concurso público de méritos se desarrollará conforme a los principios básicos de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información pública e igualdad.
- 5.2. La Comisión encargada de llevar a cabo el concurso público para la cobertura de la plaza vacante de Ejecutor Coactivo, podrá constituir subcomisiones que coadyuven al cumplimiento de sus funciones.
- 5.3. La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso, lo descalificará para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna. Se dejará constancia de tal circunstancia en el acta.

6. DE LA COMISIÓN

- 6.1. Los miembros de la comisión que llevará a cabo el Concurso Público de Mérito para la contratación un (1) Ejecutor Coactivo, serán nombrados mediante Resolución de Alcaldía.
- 6.2. Concluido el concurso para la designación de Ejecutor Coactivo, la Comisión elaborará un informe final el cual deberá ser elevado al despacho de Alcaldía, dando fe de lo conducido para la resolución correspondiente.

7. DEL CONCURSO

- 7.1. El Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de un (01) Ejecutor Coactivo comprende las fases de convocatoria y selección.
- 7.2. La fase de convocatoria comprende:
 - a. Publicación del aviso de convocatoria.
 - b. La inscripción de postulantes.
 - c. Presentación de documentos.
- 7.3. La fase de selección comprende:
 - a. Evaluación curricular y verificación laboral.

- b. Publicación de resultados.
- c. Evaluación de conocimiento.
- d. Publicación de resultados.
- e. Entrevista personal.
- f. Publicación del cuadro de méritos.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Corresponde a la Comisión fijar la fecha de inicio del Concurso de Méritos abierto al público de acuerdo a lo siguiente:

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL RÍMAC Y EN EL PORTAL DE EMPLEOS MINISTERIO DE TRABAJO: www.munirímac.gob.pe	20 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE	Comité de Contratación del Personal
EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS			
2	Recepción del Currículum vitae documentado con los formatos de declaraciones establecidos en Físico: Mesa de Partes de Tramite Documentario de la Municipal del Rímac Calle Antón Sánchez S/N Alt. De la Cuadra 03 de Alcázar (RENTAS).	06 DE SEPTIEMBRE De 8: 00 am. A 4:00 pm.	Mesa de Partes
3	Evaluación Curricular	07 DE SEPTIEMBRE	Comité de Contratación del Personal
4	PUBLICACIÓN de resultados de Evaluación Curricular en el Portal Institucional: www.munirímac.gob.pe	10 DE SEPTIEMBRE	Comité de Contratación del Personal
5	Evaluación de conocimientos	11 DE SEPTIEMBRE	Comité de Contratación del Personal
6	PUBLICACIÓN de resultados de Evaluación Conocimiento en el Portal Institucional: www.munirímac.gob.pe	12 DE SEPTIEMBRE	Comité de Contratación del Personal
7	Entrevista Personal Esta evaluación se llevará a cabo en el lugar indicado dentro de la Publicación.	13 DE SEPTIEMBRE	Comité de Contratación del Personal
8	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES DEL CUADRO DE MERITOS EN EL PORTAL INSTITUCIONAL www.munirímac.gob.pe	14 DE SEPTIEMBRE	Comité de Contratación del Personal
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	17 DE SEPTIEMBRE	Sub Gerencia de Personal

9. REQUISITOS PARA EL CARGO DE EJECUTOR COACTIVO

El Ejecutor Coactivo deberá reunir los requisitos señalados en el Decreto Supremo N°018-2088-JUS Artículo 4°, numerales 4.1 y 4.2.

NOTA.- Los requisitos indicados para Ejecutor Coactivo tienen la calidad de Declaración Jurada. Deberán ser presentados por cada postulante según los formatos adjuntos, conjuntamente con el formato de solicitud.

10. CONVOCATORIA Y ENTREGA DE BASES

- 10.1. La convocatoria a Concurso Público se efectúa mediante la publicación en la página web de la Municipalidad Distrital del Rímac.
- 10.2. Los interesados podrán adquirir las Bases Administrativas para el presente Concurso Público en la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital del Rímac, sito en la Av. Antón Sánchez s/n, a la altura de la cuadra 3 y 4 de la Av. Alcázar – Rímac.

11. PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos serán recepcionado debidamente documentados y foliados en un folder manila, el día 21/05/2018 desde las 08:00 hasta las 16:00, en la Mesa de Partes de la Municipalidad del Rímac, sito en Av. Antón Sánchez s/n, a la altura de la cuadra 3 y 4 de la Av. Alcázar – Rímac.

12. EVALUACIÓN

La Comisión Especial del Concurso Público de Méritos efectuará un estudio y verificación de los curriculum vitae presentados por los postulantes, para determinar quienes reúnen los requisitos mínimos exigidos. La evaluación consiste de tres etapas:

12.1. Evaluación Curricular (Puntaje máximo: 50 puntos)

Para la evaluación de esta prueba se tendrá en cuenta los siguientes factores:

- 12.1.1. Título profesional de Abogado: **10 puntos**.
- 12.1.2. Estudio de Maestría, Doctorados: **15 puntos**.
- 12.1.3. Haberse desempeñado como Ejecutor Coactivo en otras municipalidades o haber ocupado cargos Gerenciales relacionados al tema en mención: **20 puntos**.
- 12.1.4. Diplomados en las especialidades de Derecho Tributario y Procedimientos Administrativos: **5 puntos**.

El proceso de evaluación curricular de los postulantes será conducido por la Comisión designada por Resolución de Alcaldía.

12.2. Evaluación de Conocimientos (Puntaje Máximo: 30 puntos)

Esta prueba consiste en un examen que será escrito y elaborado por la Comisión del Concurso Público de Méritos, y abarcará las siguientes materias:

- 12.2.1. Constitución Política del Perú – parte de Gobiernos Locales.
- 12.2.2. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.
- 12.2.3. Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444.
- 12.2.4. Texto único Ordenado del Código Tributario, D.S. Nº 133-2013-EF.
- 12.2.5. Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, D.S. Nº 156-2004-EF.
- 12.2.6. Ley Nº 26979, Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva y modificatorias.

12.3. Entrevista Personal (Puntaje Máximo: 20 puntos)

Para la calificación de esta prueba se tendrá en cuenta los conceptos valorativos siguientes:

- 12.3.1. Presentación.
- 12.3.2. Grado de seguridad y convencimiento.
- 12.3.3. Grado de conocimiento en procedimientos tributarios.
- 12.3.4. Cultura general.

El puntaje máximo de las tres etapas del concurso público es sobre la base de 100 puntos, siendo que el resultado final se dará a conocer en la página web de la Municipalidad Distrital del Rímac: www.munirimac.gob.pe.

13. COMISIÓN DE CONCURSO

Los miembros titulares y suplentes de la comisión encargada de llevar a cabo el presente concurso, serán designados mediante Resolución de Alcaldía.

14. RESULTADO FINAL

El resultado final del concurso será publicado en la página web de la Municipalidad Distrital del Rímac, el mismo que contendrá los puntajes correspondientes.

15. DESIGNACIÓN

Concluido el concurso, la Comisión elevará todo lo actuado a Alcaldía, para expedir la Resolución correspondiente nombrando al Ejecutor Coactivo ganador del Concurso de Méritos, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano.

16. RÉGIMEN LABORAL

El régimen laboral por el cual se contratará al Ejecutor Coactivo ganador del Concurso Público de Méritos es de CAS –Decreto Legislativo N° 1057.